

Normas Covid desde el 2 de mayo de 2022



Obligación de llevar mascarilla (mascarilla quirúrgica o FFP2)

- » en el transporte público local
- » en los consultorios médicos
- » en las instalaciones, los vehículos y los lugares de actuación de los servicios de emergencia
- » en las instalaciones de los servicios para personas sin hogar
- » en hospitales, residencias de ancianos, centros de diálisis, centros de apoyo a la integración y servicios de atención ambulatoria.

Excepciones a la obligatoriedad de usar mascarilla:

- » Niños hasta 5 años inclusive
- » Personas que no pueden utilizar mascarilla por motivos de salud (se requiere un certificado médico)



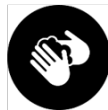
Obligación de realización de prueba de detección

- » en hospitales, residencias de ancianos, centros de apoyo a la integración y servicios de atención ambulatoria,
- » en centros de educación especial y de orientación,
- » en centros para la acogida de solicitantes de asilo, etc.
- » en instituciones penitenciarias, etc.

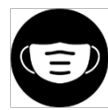
En general, recomendamos:



Mantener distancia



Respetar las normas de higiene



Usar mascarilla sanitaria o FFP2



Utilizar la app "Corona-Warn"



Ventilar regularmente